



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 332/2015**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, con oficio N° CEAACES-USG-2015-0424-O de fecha 17 de junio de 2015, la Abg. Sofía Daniela Andrade Guerrero, Secretaria General del CEAACES, notifica al Ingeniero César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la resolución N° 135-CEAACES-SO-11-2015, aprobada en la décima primera sesión del Pleno del Consejo De Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, autorizando la prórroga de un año para la ejecución del plan de fortalecimiento institucional de la Universidad Técnica de Machala, el mismo que deberá ser ejecutado hasta el 23 de Abril del 2016.*

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** *Asumir conocimiento del oficio CEAACES-USG-2015-0424-O y darse por notificado de la prórroga concedida de un año para la ejecución del plan de fortalecimiento institucional de la Universidad Técnica de Machala, el mismo que deberá ser ejecutado hasta el 23 de Abril del 2016.*

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 24 de junio de 2015*

*Machala, julio 15 del 2015*

  
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL